



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/45/2024

RM REGION METROPOLITANA, 03/09/2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal, que se indican, modificada por la Resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República y .

CONSIDERANDO

- a) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N°272/27/2024 de fecha 17 de mayo de 2024 que, estableció por razones de buen servicio, orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de Coquimbo.
- b) Lo solicitado por el Director del SERVIU Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 2705 de fecha 06.08.2024 y lo instruido por la Subsecretaria.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Coquimbo, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Veronica Victoria Ibacache Parraguez, Run 12.942.145-2, Jefa del Departamento Jurídico, Planta grado 05 EUR., y en segundo lugar por el Sr. Luis Felipe Merino Soto, Run 15.047.051-K, Jefe del Departamento Técnico, Planta grado 05 EUR., ambos del SERVIU Región de Coquimbo.
- d) Las necesidades del Servicio.



1725395027638166



1725398685942



REGISTRADO

3 SEP 2024

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 1, VERÓNICA VICTORIA IBACACHE PARRAGUEZ, RUN N° 12942145-2 a contar del 1 de septiembre de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO , de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 2, LUIS FELIPE MERINO SOTO, RUN N° 15047051-K a contar del 1 de septiembre de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1725395027638166



1725398685942



REGISTRADO
3 SEP 2024



1725395027638166



1725398685942

